

# **Marco legal de la Educación Religiosa en Colombia**

*Legal Framework for Religious Education in Colombia*

**Diego Rodolfo Ramírez Lamprea**

Universidad Santo Tomas, Bogotá  
[diegoramirezl@ustadistancia.edu.com](mailto:diegoramirezl@ustadistancia.edu.com)

## **Resumen**

Este artículo es resultado de un proyecto de investigación con un enfoque cualitativo y un método documental, donde la intención es manifestar los hallazgos sobre la fundamentación legal de la Educación Religiosa Escolar (ERE) en Colombia, área presentada como fundamental y obligatoria por la Ley General de Educación pero que en la actualidad tiene diversas interpretaciones y prácticas. El trabajo de campo se concentró en interpretar diferentes leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales, sentencias y a la misma Constitución política de Colombia, descubriendo así cuál es el aporte que esta le hace a la formación del ser humano y cómo puede favorecer a la construcción de una sociedad marcada por la diversidad cultural y religiosa.

## **Palabras clave**

Educación Religiosa Escolar, pluralismo religioso, diversidad, libertad religiosa.

## **Abstract**

This article is the result of a research project with a qualitative approach and documentary method, with the intention of inquiring about the Legal Framework for Educational Religious Education (ERE) in Colombia, an area presented as fundamental and mandatory by the General Law on Education. This prompted this brief to be aimed at understanding the legal framework of Religious Education School through the different laws, decrees and judgments, thus discovering what it makes to the integral formation of the human being and can favor the construction of a society marked by cultural and religious diversity.

## **Keywords**

## **Introducción:**

En la actualidad está abierto el debate sobre el aporte de la educación religiosa escolar a la formación integral de los estudiantes en las instituciones educativas, donde es posible señalar a quienes la consideran como un área de gran valor en medio del ejercicio académico de los educandos, la cual genera y necesita que progresivamente tenga una comprensión en medio de las circunstancias históricas. Sin embargo, también están quienes no la consideran como un lugar pertinente para su presencia en la escuela y, por ello, piden que sea eliminada de los planes de estudio y en general del currículum escolar (Botero y Hernández, 2017).

Por otra parte, es posible también evidenciar que, tanto en las epistemologías actuales como en las dinámicas sociales posmodernas, existe una tendencia al rescate y la valoración de la diferencia y el pluralismo, al reconocer el mundo de la vida como diverso y plural (Cantillo y Quintero, 2020), lo cual lo configura como un lugar lleno de riquezas y oportunidades de ampliación de los mismos sistemas de comprensiones del mundo de la vida (Cuellar y Moncada, 2019). Esta realidad reclama la concreción de políticas públicas, que rescaten la importancia de la diversidad religiosa en perspectiva de la construcción de posturas pluralistas, que posibiliten no sólo una tolerancia, sino el respeto y la comprensión de la diversidad en la pluralidad como riqueza y no como enemigo (Moncada, 2019).

A lo largo de la historia colombiana, se han presentado diversos intentos legislativos por concretar en la escuela la tarea de la construcción de posturas pluralistas, en el ámbito religioso que superen la condena o una superficial tolerancia; tal es el caso de la Constitución Política de 1991, que presenta al país como una república pluralista (art. 1) que asigna a la educación la tarea de una formación integral (Ley 115, 1994, art. 5, núm. 2), de tal forma que la formación del respeto por la diversidad religiosa tenga lugar en la escuela (Ley 133, 1994, art. 6, lit. h), sin estar cerrada a una única confesionalidad (Decreto 354, 1998, art. 7); pues, por el contrario, debe propender por el desarrollo de la espiritualidad del ser humano (MEN, 1998, p. 74), la apuesta por la concepción integral de la persona desde la dimensión trascendente (Decreto 4500, 2006, art. 3) y la dimensión espiritual (Ley 115, art. 5, num. 1; Decreto 1075, 2015, art. 1.1.1.1., num. 6).

Estos lineamientos señalan la importancia del pluralismo religioso, la espiritualidad y lo trascendente del ser humano, dentro de la Educación Religiosa Escolar (Moncada y Cuellar, 2020). Este artículo se plantea como objetivo comprender el marco legal de la educación religiosa en Colombia, pues se evidenció que esta categoría permite un diálogo académico en torno a la construcción de un área escolar abierta al pluralismo religioso, en el marco de la dinamización de la formación integral del ser humano (Quitíán y Moncada, 2017).

Por ello se realizó una investigación de tipo documental, la cual evoca un proceso cualitativo que pretende comprender un fenómeno a través de la interpretación de las normativas, de tal forma que puedan ser objeto del ejercicio que se desarrolla desde una perspectiva hermenéutica. Para cumplir con este objetivo, luego de una breve presentación del diseño metodológico de la investigación, este artículo construye una aproximación conceptual a la comprensión de la epistemología de lo que busca el Estado colombiano frente a esta área del conocimiento, lo que posibilita la

interpretación de lo espiritual en el ser humano como cimiento en la construcción de la dimensión trascendente, el pluralismo religioso y, si el sujeto opta libremente, por el fortalecimiento de su confesionalidad a partir de un acto libre y consciente (Moncada, 2019). Lo anterior, también posibilita la discusión de las posibles vinculaciones entre la espiritualidad y la ERE como área obligatoria del currículo colombiano.

## **Sistema Metodológico**

En este apartado se presenta la ruta metodológica que se abordará en esta investigación, la cual consta de cuatro elementos, a saber: en primer lugar, el enfoque de la investigación que denota la orientación metodológica propia de la educación; en segundo lugar, la perspectiva epistemológica, la cual facilita el horizonte de comprensión; en tercer lugar, el tipo de investigación, sin la cual no habría un rumbo investigativo; y por último, las técnicas e instrumentos de recolección de información.

En primer lugar, esta investigación busca comprender el marco legal de la educación religiosa en Colombia, realidad que no es posible cuantificar, sino que evoca a la cualidad misma de su ser; por este motivo, el enfoque de investigación es cualitativo, el cual pretende comprender un fenómeno a través de la interpretación que hacen los investigadores sobre este, en palabras de Vasilachis (2006) citando a Maxwell (2004a):

Entiende que entre los rasgos más característicos de la investigación cualitativa se encuentran: a) el interés por el significado y la interpretación, b) el énfasis sobre la importancia del contexto y los procesos, y c) la estrategia inductiva y hermenéutica. (p. 26)

En este sentido, el trabajo se centra en la comprensión de conceptos que dan elementos para entender las diferentes posturas legales acerca de las dimensiones espiritual y trascendental propias del ser humano, y que ayudan al investigador a hacer una interpretación sobre los diferentes textos que darán fundamento y coherencia a la investigación en curso. Esto se debe al análisis que busca consolidar un estudio de desarrollo teórico que argumenta las necesidades actuales sobre el corpus disciplinar del área de Educación Religiosa en el contexto de la escuela colombiana, que en algunas ocasiones se encuentra enmarcada en distintos paradigmas que han dejado corta la comprensión de esta en la vida del educando y del educador (Pérez e Idarraga, 2019).

Desde esta perspectiva, la investigación toma como horizonte de comprensión epistemológica una ruta de indagación de varios autores que posibilitan inferir el sentido e identidad de la dimensión espiritual y trascendental, de tal forma que sus escritos puedan ser objeto de ejercicio que se desarrolla desde una perspectiva hermenéutica, que en articulación con el enfoque investigativo, busca un diálogo comprensivo, analítico y crítico entre el investigador y los documentos, permitiendo así una mejor comprensión de los textos leídos (Pérez et al, 2019). Al respecto Gadamer (1999) plantea que: “el que quiere entender un texto está dispuesto a dejarse enseñar por él. Por ello una conciencia hermenéutica adiestrada tiene que ser sensible desde el primer momento a la alteridad del texto” (p. 478).

En razón a lo anterior, esta perspectiva atraviesa toda la investigación, privilegiando la interacción entre los documentos y el investigador, abordando la dimensión espiritual, la dimensión trascendente, y los estudios de la ERE, para poder comprender los supuestos que han alimentado la naturaleza de dichos elementos (Moncada y Pérez, 2020). Visualizando así la profundidad de estas dimensiones y su importancia ante un área del conocimiento humano, que en algunas ocasiones se ha considerado que compete únicamente a movimientos religiosos o a las distintas religiones del mundo, olvidando que no es necesario tener afinidad a sistemas de fe para encontrar dichas dimensiones que hacen parte de la naturaleza del ser humano (Moncada, 2015).

Por otra parte, el diseño metodológico de la investigación que se va a desarrollar en este trabajo es el de estudio de desarrollo teórico, entendido como un tipo de investigación documental, centrado en el análisis de textos que permiten comprender las distintas visiones que se presentan sobre las dimensiones espiritual y trascendental de la naturaleza humana, y cómo estas enriquecen la Educación Religiosa Escolar. Así lo señala Páramo (2010): “Los estudios de desarrollo teórico buscan presentar a partir del análisis documental, nuevas teorías, nuevas conceptualizaciones o modelos interpretativos originales o novedosos” (p. 199).

Por lo tanto, esta investigación busca proponer los referentes teóricos y conceptuales de la dimensión espiritual y trascendental, y cómo estas pueden aportar al corpus disciplinar del área de la Educación Religiosa Escolar en medio de la realidad colombiana, partiendo de nuevos paradigmas de análisis y de comprensión de esta disciplina del conocimiento, desde una perspectiva más abierta y que responda a las necesidades actuales de educación de todo ser humano (Pico et al, 2018). Esto se fundamenta en la necesidad de formación desde la complejidad humana, la cual urge del descubrimiento de lo desconocido que muchas veces llega al hombre desde los diferentes ámbitos de su vida en la cotidianidad.

Como técnica de recolección de información para la investigación en curso, se plantea el análisis de documentos especializados respecto a la Educación Religiosa Escolar, la dimensión espiritual y la dimensión trascendente en el ser humano. Esto permite al investigador hacer de los textos objeto de interpretación desde los cometidos de la formación integral. En palabras de Vasilachis (2006), esta técnica está orientada de la siguiente forma:

En la medida en que se avanzó en el proceso de codificación (abierta, axial, selectiva) y comenzó a delimitarse la teoría pudo, simultáneamente, iniciarse la evaluación de la literatura existente sobre el tema, identificando aquella relevante de la que no lo era. Es decir, identificar la literatura emergente. (p. 163)

Por ello, los instrumentos de recolección de la información pretendidos en esta investigación se orientan de acuerdo a dicha finalidad, concretándose en dos organizadores de conocimiento específicos, a saber: el primero, son matrices de lectura elaboradas por el investigador de acuerdo a las necesidades del contexto propio de la cultura colombiana en relación con el proceso de análisis e interpretación de los documentos seleccionados; en ella se presenta la relación entre las categorías teóricas, subcategorías, ideas principales de los autores y un ejercicio hermenéutico. En segundo lugar, emerge el resumen analítico de estudio (RAE) que busca sintetizar el contenido de las propuestas teóricas de los diversos autores, a través de su síntesis y comentarios.

## **Discusión de resultados**

La Educación Religiosa Escolar en Colombia ha cumplido con factores importantes como es el cultivo de los valores, el comportamiento social y la apropiación de un conocimiento por medio de la memorización de dogmas y costumbres ya establecidos, que en un determinado momento histórico era la forma más fácil de educar (Botero y Hernández, 2018). Es aquí donde la iconografía, cobró una gran importancia para poder comunicar estos conceptos que eran transmitidos por tradición y de lo cual se valieron las nuevas culturas para transmitir conceptos religiosos desconocidos por las comunidades que habitaban estas tierras colombianas que en su origen contaban con doctrinas originarias que eran distintas y diversas, pero organizadas desde su cosmovisión trascendente y espiritual, que su experiencia les había hecho generar y donde sentían que respondían a la realidad que ellos vivían en ese momento histórico (Moncada y Pérez, 2020). Es por este motivo que es pertinente contextualizar el marco legal de la educación religiosa en estas tierras Latinoamericanas, que se han visto envueltas en diferentes procesos culturales.

Desde las primeras civilizaciones, en América Latina, el hombre siempre ha tenido una relación espiritual con el cosmos y con todo lo que le rodea, eso se ve identificado en las distintas manifestaciones religiosas, espirituales y trascendentes que se han registrado históricamente en escritos como el Popol Vuh, los rituales sacrificiales en las pirámides del Sol y de la Luna en Teotihuacán, la iconografía utilizada por las culturas Maya, Azteca e Inca como el tambor Teponaztli, el plato trípode, y la Estela 6 de Aguateca, entre otras<sup>1</sup>. Este contexto muestra una sabiduría que está inmersa en una dimensión espiritual y que va en línea a una visión trascendental del sentido de la existencia, se puede ver que el hombre latinoamericano siempre ha tenido una relación que lo configuran en un escenario religioso (Pérez et al, 2020).

Con la llegada de los europeos en la conquista de estas tierras, donde trataron de proponer una nueva cosmovisión religiosa, se encontraron con sociedades organizadas con fuertes tradiciones originarias que manejaban una cultura y educación religiosa con conceptos distintos. Estas costumbres hablan de la apropiación respecto a su vida espiritual, que más que ser una realidad impuesta, habla de la importancia que tiene en el sentido de su existencia. Se logra comprender el trasfondo de una convicción de vida, que se verifica, en su apropiación respecto al sentido religioso que hay en su manera de vivir y que le hace trascender esta realidad a campos más amplios, que lo involucran como individuo en medio de una sociedad (Moncada y Pérez, 2020).

Este proceso religioso, espiritual y trascendental se vio afectado con la colonización apoyada por la bula *Pastoralis officii* del Papa León X de 1513, por ello, es creada la primera sede episcopal en el continente, ubicada en su momento en tierras colombianas, “que da inicio al proceso de evangelización, que tenía una finalidad misionera y educativa” (Meza, 2012, p. 40) donde la Iglesia se comprometía con el Estado a tener funciones de control social. Esta acción misionera se concibe principalmente desde la institución de la Encomienda, que fue la patrocinadora de las primeras escuelas, en palabras de Meza (2012) citando a Cauca Prada (1997):

El modo que tomaron nuestros religiosos en doctrinar los indios que se iban reduciendo a pueblos y doctrinas[...] es que todos los muchachos y muchachas, desde que comienzan a hablar hasta que se casan, se juntan en la plaza y puerta de la iglesia o en el pasto de la casa del padre, una vez por la mañana a hora de misa mayor y otra

---

<sup>1</sup> Esta información se puede confrontar en la página del museo precolombino que describe y habla de la iconografía de las diferentes culturas que habitaron estas tierras Latinoamericanas antes del descubrimiento de los europeos. Recuperado de: <http://www.precolombino.cl/archivo/educational-resources/iconografia/mesoamerica-iconografia/>

por la tarde todos los días, y allí, en voz alta, se les reza y enseña toda la doctrina de memoria, haciendo que la digan y enseñen cuando ya la saben algunos muchachos mayores en presencia de los padres, que los están enmendando y guiando si en alguna cosa faltan. (p. 41)

Junto a la doctrina enseñada, entran a compartir conocimientos como el alfabeto, la lectura y la escritura. Esta educación en algunos casos se dejó en manos de los dueños de las haciendas, debido a la falta de frailes y clérigos, cuestión que se dio acompañada de la falta de formación de estos mismos, lo que trajo como consecuencia, contenidos religiosos que no transformaron la existencia de estas comunidades, sino que de manera memorística se les obligaba a recitar este nuevo credo. Dicha manera de pensar, en algunas ocasiones, no fue comprendida, pues no les era significativo desde su cosmovisión y lo hacían en muchos casos para salvar su vida y quizás así evitar sufrimientos, ya que los doctrineros utilizaban métodos poco convencionales para la evangelización (Moncada, y Pérez, 2020).

El método inductivo duró varios siglos, asumiendo variables como la que se dio en 1580 con el mandato a los doctrineros de aprender las lenguas autóctonas de los indígenas, un nuevo recurso didáctico para enseñar la doctrina:

Los maestros avisados [...] siguiendo el orden natural, no enseñan luego a los principios a sus nuevos discípulos las cosas dificultosas y más subidas de la ciencia, sino las más claras y fáciles de entender... y lo hacen breves y muy muchas veces repetidas, para disponerlos así, poco a poco, a los más subido de su dificultad. (Meza, 2012, p. 43-44)

Esta realidad dio paso a la formación de nuevas experiencias donde no solo eran los sacerdotes diocesanos los que impartían el adoctrinamiento, sino que también diversos frailes se unieron a esta enseñanza, llegando a formar las primeras Universidades y Colegios, las cuales ayudaban a la formación y al adoctrinamiento simultáneo, pero sin cambiar el método memorístico que seguía imperando como herramienta de enseñanza en el sistema de patronato español, situación que perduró y que quizás sostiene a las enseñanzas tradicionalistas de la actualidad, reflejo de modelos pedagógicos que le dan prioridad a la memoria (Meza, 2012).

Será ya en el siglo XVIII donde la Iglesia y el gobierno emprenden un estado de alerta, debido a las nuevas corrientes de pensamiento que se iban gestando en Europa y que empezaban a llegar a estas tierras de manera indirecta, así como lo fue la Ilustración; esto llevó a que se prohibiera dentro del sistema educativo la imprenta, la metafísica y lo que tenía que ver con el derecho natural, lo cual dejaba ver la necesidad de mantener al pueblo bajo el dominio de los españoles y de la Iglesia que estaba unida a través de su jerarquía. Este ideal no era compartido en todos los ambientes evangélicos, pues había secciones del clero que tenían otros horizontes más liberales y menos tradicionalistas, que iba creciendo en medio de una sociedad dividida por las clases sociales, donde el cambio de pensamiento llegó a impregnar hasta la gente del común (Meza, 2012, p.46-53).

Antes, durante y después de la independencia, se observó una gestación de movimientos dentro de la misma jerarquía de la Iglesia. Por un lado, los obispos, junto con la realeza; por el otro, el clero, unido a los criollos llamados independistas, los cuales apoyaban los ideales de una independencia

de España (Meza, 2012). Aún así, había clero que estaba con la realeza, que quería que las cosas permanecieran dentro de los paradigmas que se tenían hasta el momento, cuestiones que generaron diferentes dificultades, políticas y religiosas, donde el pueblo asumía la postura que le correspondía según el sistema religioso cristiano que los representaba y se les enseñaba desde el púlpito ya que las homilias se convertían en el lugar de confrontación para estas comunidades (Moncada y Pérez, 2020).

Durante el “inicio de la república, el pueblo aún mantenía una mentalidad barroca, mientras que las élites eran ilustradas” (Meza, 2012, p. 49). Situación concreta que evidenció la división del clero de una manera visible ya que desde los púlpitos los frailes, sacerdotes y obispos animados por el Estado y aliados del General Santander que conservaban vivo el ideal de independencia, pero manteniendo estructuras educativas, que les ayudara a tenerla económica y culturalmente bajo los principios ya aprendidos y con los cuales mantenían estructuras de soberanía y estratificación social que eran bases para sostener el poder y las necesidades que se presentaban hasta el momento (Pérez et al, 2020).

Se da paso así a una constitución que va a consagrar el país al Sagrado Corazón de Jesús, después de haber vivido varias disputas entre los liberales y conservadores, donde, de manera aleatoria, iban teniendo el poder, creando consecuencias a su paso, pero dejando el nivel educativo, bajo la misma realidad que en los primeros siglos donde los procesos eran memorísticos (Moncada y Pérez, 2020). Situación ésta que mostraba una sociedad con una moral definida como cristiana, donde el poder fuera del Estado y la educación estuviera a cargo de la Iglesia que tenía el deber y la obligación de mantenerla, debido a que ya se había sufrido, con la fragmentación, varias pérdidas territoriales y culturales.

Se da paso así a una educación en la fe que nace desde el hogar, ya que esta enseñanza anteriormente solo la impartían los frailes, y los sacerdotes en la época. Este contexto favoreció con nuevas características la educación, ya que se generaron movimientos apostólicos de laicos como la Acción Católica, corriente fuerte que nace para responder a las necesidades de la sociedad colombiana y que de una manera indirecta ayuda a avanzar a la educación debido a que los nuevos textos, a pesar de seguir con el método de pregunta – respuesta, invitan a que haya una acción apostólica por parte de los estudiantes, aporte novedoso a nivel social y eclesial ya que brinda nuevos agentes de evangelización (Meza, 2012, p. 54 - 66).

Ya en el siglo XX, emerge una crítica que se hace a partir del surgimiento en el continente de nuevas ideologías, donde la fe deja de ser una actividad pasiva y pasa a ser confrontada por la realidad histórica, movimiento que se conoció con el nombre de Teología de la liberación, que, junto con la Filosofía latinoamericana y la pedagogía crítica, se conciben dentro del marco de las epistemologías del sur (Pérez et al, 2017). A pesar de este intento de renovación pedagógica, la formación en Educación Religiosa Escolar (ERE), seguía con una tendencia memorística y catequética que la deja en un marco de comprensión que no avanza, sino que sigue una estructura tradicional (Cuellar et al, 2020).

Es importante resaltar que durante este siglo se realiza el Concordato, en el año 1973, entre el Estado colombiano y el Vaticano, llegando a un acuerdo sobre las políticas que van a manejar para tener una buena relación y donde cada uno asume unas responsabilidades con respecto al otro. En este, la Iglesia asume la educación religiosa, tal como reza el mismo documento en su artículo XII:

*En desarrollo del derecho que tienen las familias católicas de que sus hijos reciban educación religiosa acorde con su fe, los planes educativos, en los niveles de primaria y secundaria, incluirán en los establecimientos oficiales enseñanza y formación religiosa según el Magisterio de la Iglesia. Para la efectividad de este derecho, corresponde a la competente autoridad eclesiástica suministrar los programas aprobar los textos de enseñanza religiosa y comprobar cómo se imparte dicha enseñanza. La autoridad civil tendrá en cuenta los certificados de idoneidad para enseñar la religión, expedidos por la competente autoridad eclesiástica. El Estado propiciará en los niveles de educación superior la creación de institutos o departamentos de ciencias superiores religiosas, donde los estudiantes católicos tengan opción de perfeccionar su cultura en armonía con su fe.*

Es en este mismo siglo donde se va a dar la Constitución de 1991 que declaró al Pueblo Colombiano como un estado pluralista, donde la libertad de culto va a tomar un papel significativo en la historia, debido a la presencia de nuevas maneras de creer en medio de esta sociedad. Esta se fortalecida por la Ley 133 de 1994 que habla de la libertad de culto, donde nadie debe ser obligado a recibir formación de un credo que no sea el propio, esto daría como resultado la autonomía e inmunidad a la Educación Religiosa según el (Art. 6, g - i) y la enseñanza e información, lo cual deja con un vicio y es que no se propone la reflexión e interiorización de los conceptos religiosos (Art. 6, g). Por último, pero no menos importante, habla sobre exigir la certificación de idoneidad emanada de la Iglesia o confesión de la religión a que asista o enseñe (Art. 6, i) lo cual deja con la incógnita sobre la idoneidad dada por las universidades.

Por otro lado, la ley 115 de Educación considera que la ERE es una disciplina obligatoria como lo dice el Art. 23, pero donde la familia del estudiante decide sobre la formación moral y religiosa del mismo Art. 23, Parágrafo, Art. 24 debido a que nadie puede ser obligado a recibirla para así garantizando sus derechos constitucionales. Pero esta la ley abre otro paradigma ya que presenta la ERE como el área para la formación de la dimensión espiritual según los (Art. 5, 1; Art. 15, h; Art. 16). Esta realidad manifiesta que esta área del conocimiento no solo se enfoca en la enseñanza e información, sino que profundiza en la misma y lleva a dar un sentido a la existencia (Naranjo y Moncada, 2019).

En el decreto 354 de 1998 Convenio de Derecho Público Interno número 1 de 1997, entre el Estado colombiano y algunas Entidades Religiosas Cristianas no católicas. En el cual se vuelve a plantear la libertad de escoger la Educación Religiosa cristiana no católica. (Cap. II). Se plantea que las Secretarías de Educación son ahora responsables del diseño curricular. (Art. 8); esto plantea la diversidad de currículos académico de esta área obligatoria del conocimiento. Por otro lado, los docentes que imparten educación cristiana no católica deben tener su título profesional con respecto al área de conocimiento. (Art. 9) Excepto en lugares apartados hasta el 2008. (Art. 13) y se permite la supervisión de las Autoridades Religiosas del lugar. (Art. 12).

Por otro lado, el decreto 4500 de 2006, por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados, da fundamentos epistemológicos al considerar esta área como parte de la concepción integral de la persona. (Art. 3) y amplía el concepto de dimensión espiritual a dimensión Trascendente. (Art. 3) lo cual da una profundidad a la educación religiosa debido a que ya no solamente le da sentido a la existencia, sino que lleva al educando a reflexionar por la apertura humana y las diversas comprensiones sobre el sentido (Moncada y Barreto, 2017).

Además, recalca la necesidad de tener docentes titulados con autorización eclesial. (Art. 6) y a tener muy claro que no se trata de hacer proselitismo religioso (Art. 6) sino de formar en estas dimensiones propias del ser humano; respaldado también con el documento guía del Ministerio de Educación para el docente de básica secundaria y media de Educación Religiosa que dice al respecto:

*Pensar la Educación Religiosa Escolar (ERE) como área fundamental, es concebirla en el currículo como un área que desde su conocimiento académico intenta dar respuesta a uno de los interrogantes fundamentales del ser humano: ¿Qué creer?, pregunta que está situada en relación con lo trascendente (el Misterio, el Absoluto, Dios mismo). Es por ello que lo religioso ocupa un papel importante en la escuela, como una área que intenta responder en diálogo con las otras disciplinas a la respuesta por el sentido del creer. Por eso, señala Raimon Panikkar (en Meza, J., 2011., p.1) que “La educación religiosa hace un aporte esencial para lograr la conquista de lo humanum”, horizonte de sentido. En otras palabras, se descubre en lo religioso reservas de sabiduría cultural que dan sentido en relación con todas las dimensiones de lo humano. El Hombre es Capax Dei y, a su vez, Capax Fidei; está hecho para la apertura, para la trascendencia, para la escucha, para la acogida, para darle sentido a su vida reconociendo su dimensión trascendente por medio de la Apertura al Misterio. En palabras de Karl Rahner (1987), es la misma estructura del ser humano que nos hace oyentes de lo trascendente.*

Por último, es posible mencionar diversas sentencias de la Corte Constitucional que se han planteado el mismo problema desde distintos tópicos, tales como: C-456 de 1993: que plantea la cuestión del Vínculo religioso y como el divorcio tiene a nivel de estado la misma prevalencia sin importar el credo religioso; T-200 de 1995: recuerda que las diferentes religiones tiene un fuero espiritual y que por libertad de cultos no pueden intervenir en sus ritos y tradiciones para así hacer respetar las creencias del Pueblo; T-263 de 1998: Se plantea los límites al discurso religioso el cual no puede afectar ninguno de los derechos constitucionales; T-588 de 1998: Esta manifiesta los límites de la Libertad de cátedra, la cual no puede vulnerar otros derechos sino que debe tender a un punto conciliatorio para no entrar en pugna; T-662 de 1999: Recuerda la implicación de la libertad de elección de los padres a nivel de credo buscando siempre la libertad de culto; T-972 de 1999: esta sentencia nos recuerda la importancia de la libertad religiosa y como por medio de ella no se puede vulnerar los derechos de otros a pesar de que mi credo sea diferente y como aplica en un contexto de mayoría; C-1175 de 2004: recuerda que Colombia es un Estado laico y pluralista; C-817 de 2011: recuerda la neutralidad del Estado ante los diferentes credos religiosos; T-782 de 2011: como las Instituciones educativas presentan horarios para asumir un pensum académico que esta determinado por el estudiante al momento de hacer su matricula y como es el mismo quien debe mirar antes de asumirlo que no le vulnere sus derechos; por ultimo tenemos la sentencia T-832 de 2011: que recuerda el Principio de laicidad del pueblo colombiano.

En todas ellas se reafirman y aclaran las leyes y decretos ya nombrados; recuerdan la importancia de la ERE en las instituciones y como por medio de ella se puede formar personas cada vez más integrales, pero siempre resaltando que no debe ser un lugar para el proselitismo religioso, dejando

abierta la posibilidad a su reflexión desde categorías que la configuren como un lugar para la formación integral de los estudiantes en las instituciones educativas tanto públicas como privadas.

### **Conclusiones**

Después de realizar esta revisión bibliográfica se puede concluir que a lo largo de la historia siempre ha sido necesaria la formación en la dimensión religiosa, espiritual y trascendente del ser, debido a que hace parte de la formación integral del ser humano, pero que debe incluir las diferentes cosmovisiones que se presentan en una realidad como la de Colombia donde se cuenta con diferentes tipos de creencias religiosas y que en muchas oportunidades han sido favorecidas algunas; otras, las han dejado de lado sin mirar su importancia y lo que le puede aportar a esta formación integral.

También, puede afirmarse que, a pesar de que se han hecho grandes avances epistemológicos en lo que concierne a la identidad de la ERE en Colombia, aún falta desarrollo en cuanto al compromiso que se tenga con la libertad religiosa por parte del estado, pues este no se ha comprometido con unos estándares que rijan a nivel nacional sobre la enseñanza religiosa, sino que se ha dejado en la libertad de las secretarías de educación, lo cual no permite una unificación de criterios y simplemente desvalora la importancia de la Educación Religiosa.

Es importante señalar las nuevas propuestas que promueven una Educación Religiosa Escolar fundamentada en dimensión espiritual del ser humano (Pico et al, 2018; Naranjo y Moncada, 2019; López, 2019), la dimensión religiosa (Meza y Reyes, 2018; Cuellar y Moncada, 2019) y la dimensión trascendente (Moncada, 2019; Pérez et al, 2020), pues estas dimensiones se pueden configurar como la fuente de configuración para su desarrollo libre de proselitismo religiosos y de una práctica constante de discriminación, estigmatización e invisibilización de las minorías religiosas en Colombia.

### **Referencias Bibliográficas**

- Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <http://www.constitucioncolombia.com/indice.php>
- Botero, D. y Hernández, A. [Comp.] (2017). *Aproximaciones a la naturaleza y fundamentos epistemológicos de la Educación Religiosa Escolar*. Cali: Sello Editorial Unicatólica. DOI: 10.2307/j.ctvr33dht
- Botero, C. y Hernández, A. (Ed.), (2018). *Approaches to the Nature and Epistemological Foundations: Of Religious Education in Colombian Schools*. Bogotá, D.C. Ediciones USTA. <https://doi.org/10.2307/j.ctvr33dht>
- Cantillo, D. y Quintero, F. (2020). Aportes de la Educación Religiosa Escolar a la promoción del pluralismo religioso. *Hojas y hablas*, (20), 84-96 <https://doi.org/10.29151/hojasyhablas.n20a6>
- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 115 del 8 de febrero*. Recuperado de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

- Congreso de la República de Colombia (1994). *Ley 133 del 23 de mayo*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=331>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia C-456 13 de octubre de 1993*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/c-456-93.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia C-1175 24 de noviembre de 2004*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-1175-04.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia C-817 1 de noviembre de 2011*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/C-817-11.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-200 9 de mayo de 1995*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/T-200-95.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-263 28 de mayo de 1998*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/T-263-98.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-588 20 de octubre de 1998*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-588-98.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-662 7 de septiembre de 1999*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-662-99.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-972 2 de diciembre de 1999*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-972-99.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-782 20 de octubre de 2011*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-782-11.htm>
- Corte Constitucional de la Republica de Colombia. *Sentencia T-832 3 de noviembre de 2011*. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/T-832-11.htm>
- Cuellar, N. y Moncada, C. [Ed.] (2019). *La Educación Religiosa como disciplina escolar en Colombia*. Cali, Valle: Sello Editorial Unicatólica. Recuperado de [https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello\\_Editorial/catalog/book/53](https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/book/53)
- Cuellar, N., Moncada, C. y Valencia, W. [Comp.] (2020). *Currículo en ERE: orientaciones para su reflexión, fundamentación, diseño e innovación*. Cali, Valle: Sello Editorial Unicatólica. Recuperado de [https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello\\_Editorial/catalog/book/84](https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/book/84)
- Gadamer, G. (1999) *Verdad y método*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- López, C. (2019). La espiritualidad en el aula: una experiencia situada y sentida. *Revista Cultura*, L(280). 19-21. Recuperado de <https://conaced.edu.co/themencode-pdf-viewer/?file=https://conaced.edu.co/wp-content/uploads/2020/01/Conaced-Edi-280-3-1.pdf>

- Meza, J. (Ed.) (2012) *Educación Religiosa Escolar, Naturaleza, Fundamentos y Perspectiva*. Bogotá, D.C.: Editorial San Pablo.
- Meza, J. y Reyes, J. (2018). Pensar el objeto de estudio de la educación religiosa escolar. *Revista REER*, 8(2). 1-24. Recuperado de <http://www.reer.cl/index.php/reer/article/view/82>
- Ministerio del Interior (1994). *Decreto 354 del 19 de febrero de 1998*. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=3278>
- Ministerio de Educación (1994). *Decreto 4500 del 19 de diciembre de 2006*. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1546945>
- Moncada, C. (2015). *Colombia diversa, tarea para la ERE* [Ponencia]. I Coloquio de Educación Religiosa Escolar, USTA. 31-37. Recuperado de <http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/eduvirtual/New/coloquioERE/memorias.pdf#page=31Narajo>
- Moncada, C. (2019). ¿Qué es lo nuclear de la Educación Religiosa como disciplina escolar en Colombia? En: Cuellar, N. y Moncada, C. [Ed.]. *La Educación Religiosa como disciplina escolar en Colombia* (53 - 86). Cali, Valle: Sello Editorial Unicatólica. [https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello\\_Editorial/catalog/book/53](https://editorial.unicatolica.edu.co/omp/index.php/Sello_Editorial/catalog/book/53)
- Moncada, C., Pérez, J., Nieto, J., González, J., Moreno, J., Bonilla, M., Céspedes, M. y Suárez, R. (2020). *Lineamientos y protocolo de investigación formativa - Pregado*. USTA. [https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31137/Protocolo%20Opciones%20de%20grado\\_Pregado.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31137/Protocolo%20Opciones%20de%20grado_Pregado.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moncada, C. y Cuellar, N. (2020). Aportes de la educación religiosa escolar a la formación integral en Colombia. *REER*, 10(1), 1-31. Recuperado de <http://www.reer.cl/index.php/reer/article/view/94/82>
- Moncada, C., y Pérez, J. (2020). Análisis de la Educación Religiosa Escolar desde la normatividad colombiana como aporte a la reflexión educativa en Latinoamérica. En. Pérez, J., Pinto, C., Moncada, C., Nieto, J. y Santamaría-Rodríguez, J. *Reflexiones alrededor de la Iglesia y la educación en el contexto latinoamericano*, (pp. 60-81). Córdoba, Argentina: Editorial Comunicarte – Universidad Católica de Córdoba. Recuperado de <http://pa.bibdigital.uccor.edu.ar/2181/>
- Naranjo, S. y Moncada, C. (2019). Aportes de la Educación Religiosa escolar al cultivo de la espiritualidad humana. *Revista Educación y Educadores* 22(1), 103-119. <https://doi.org/10.5294/edu.2019.22.1.6>
- Pérez, J., y Idarraga, M. (2019). Breve análisis histórico descriptivo de la educación en Colombia. *Tesis Psicológica*, 14(1), 1-16. Recuperado de <https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/TesisPsicologica/article/view/937>
- Pérez, J., Arcila, Y., y Robayo, A. (2017). La Teología de la Liberación y la Pedagogía del Oprimido, un camino hacia la emancipación. *Guillermo de Ockham*, 15(1), 10, pp. 103-107.

- Pérez, J. (2017). La Teología en relación a la ERE, un llamado a la educación en la pluralidad. *Revista Cultura*, (274), 21-24. Recuperado de <https://conaced.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/Revista-274-final..pdf>
- Pérez, J., Nieto-Bravo, J., y Santamaría-Rodríguez, J. (2019). La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales. *Revista Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 19(37), 21 - 29. Recuperado de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/V19n37a09>
- Pérez, J., Pinto, C., Moncada, C., Nieto, J. y Santamaría-Rodríguez, J. (2020). *Reflexiones alrededor de la Iglesia y la educación en el contexto latinoamericano*. Córdoba, Argentina: Editorial Comunicarte – Universidad Católica de Córdoba. Recuperado de <http://pa.bibdigital.uccor.edu.ar/2181/>
- Pérez, J., Santamaría-Rodríguez, J. y Moncada, C. (2020). Aportes desde el magisterio católico a una educación religiosa, plural y diversa en el marco del contexto Latinoamericano. En Pérez, J., Pinto, C., Moncada, C., Nieto, J. y Santamaría-Rodríguez, J. *Reflexiones alrededor de la Iglesia y la educación en el contexto latinoamericano*, (pp. 17-39). Córdoba, Argentina: Editorial Comunicarte – Universidad Católica de Córdoba. Recuperado de <http://pa.bibdigital.uccor.edu.ar/2181/>
- Qutián, E. y Moncada, C. (2017). La práctica educativa en educación religiosa como escenario de reflexión investigativa. *Revista Cultura*, 48(274), 6-10. Recuperado de <https://conaced.edu.co/wp-content/uploads/2017/08/Revista-274-final..pdf>
- Pico, A., Cubillos, H. y Mahecha, G. (2018). Aportes de la dimensión espiritual al currículo de la ERE en el caso de la educación básica. *Revista Nuevas Búsquedas*, (8), 15-27. Recuperado de [http://www.unimon serrate.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/Revista-Nuevas-busquedas\\_alta1.pdf](http://www.unimon serrate.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/Revista-Nuevas-busquedas_alta1.pdf)
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México, D.F.: Limusa.
- Vasilachis, I. et al. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Páramo, P. (2010). *La investigación en las ciencias sociales. Estrategias de investigación*. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.